

Bases del Razonamiento Probatorio

7ª Edición

Código: 24X230

Tipología: Diploma de experto (postgrado)

Créditos: 12.00

Idioma: Español

Fecha de inicio: 11/01/2025

Fecha de finalización: 10/05/2025

Horario: ONLINE, excepto dos videoconferencias que se realizarán a través de la plataforma zoom: • 11 de enero de 2025 (16 h): Bienvenida. Conferencia Alejo Giles • 10 de mayo de 2025 (16 h): Conferencia de Cierre a cargo de Giulia Lasagni

Lugar de realización: ONLINE

Plazas: 80

Precios y descuentos

Precio: 1.250 €

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación de México.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Guerrero (México).

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para fiscalía General del Estado de Guerrero.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial de Jalisco.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Guanajuato.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Perú.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

20% de descuento para superior Tribunal de Justiça do Brasil.

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

Razones para hacer el curso

Razones para realizar el curso

La principal razón para realizar la especialización radica en la importancia de la argumentación en materia de hechos en la práctica jurídica, en contraste con la casi nula formación que sobre la materia suele imperar en el currículo de la carrera de Derecho en nuestra región cultural. En este sentido, pese a incluirse generalmente en el plan de estudios de Derecho asignaturas relacionadas con el derecho procesal, la formación en materia de razonamiento probatorio se reduce por lo común a la mera descripción de las normas que estructuran y regulan las distintas clases de procesos judiciales. El abordaje crítico del fenómeno probatorio, la reflexión sobre sus bases epistemológicas e institucionales son prácticamente inexistentes a pesar de su crucial importancia. Por ello, la especialización proporciona los cimientos esenciales en cada uno de esos aspectos.

La segunda razón radica en que la especialización garantiza —al proporcionar esos cimientos— un mejoramiento notable en la capacidad de razonamiento en materia de hechos, lo que debe redundar en una mejor práctica en el ámbito probatorio y, con ello, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos. Para ello, resultará principal mejorar los modos en que se conforma el acervo probatorio del proceso y las prácticas de las pruebas en el juicio oral (con independencia de si nos situamos en un proceso penal, civil, de familia, laboral, etc.). También se aportarán las bases de una valoración racional de la prueba y los instrumentos de decisión en materia de hechos, lo que deberá facilitar una mejor motivación acerca de los hechos probados en las sentencias. No hacerlo así, disminuye la calidad de la defensa que se ofrece y la justicia que se imparte, al debilitar la motivación de las premisas fácticas que se argumentan, pero también al tornar ineficiente el empleo de los recursos disponibles para recabar, ofrecer, producir y valorar pruebas.

Ante todo ello, la tercera razón para llevar a cabo el curso consiste en que el mismo posibilita una genuina especialización en razonamiento probatorio en el marco de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona, sin abandono o interrupción de la actividad profesional o académica cotidiana y sin necesidad de traslado a la sede de la universidad. En este orden de ideas, el curso no solo se condice con una actividad laboral paralela, sino que procura un inmediato acoplamiento a esta.

Presentación

Presentación

El razonamiento probatorio ocupa un lugar sumamente relevante en la práctica jurídica. La justificación de todas y cada una de las decisiones judiciales adoptadas en el marco de dicha práctica depende de la corrección del razonamiento elaborado en favor de las premisas fácticas que forman parte de esas decisiones. La importancia de la argumentación en materia de prueba se evidencia, por ejemplo, en el hecho de que las decisiones judiciales pueden ser impugnadas y revocadas en virtud de los fallos en el razonamiento probatorio. Sin embargo, las disciplinas jurídicas tradicionales han perdido de vista por muchos años la importancia de estas cuestiones y han descuidado su estudio. Ello se refleja no solo en la motivación de las decisiones aplicativas de normas jurídicas, sino también en la articulación del diseño legislativo y la creación de normas generales, todo lo cual va en detrimento de los sistemas de justicia.

Durante las últimas décadas, las cosas se han ido corrigiendo: se ha ido tomando consciencia, en el ámbito del derecho, del rol crucial que el razonamiento probatorio ocupa en la teoría y en la práctica jurídicas, lo cual ha permitido comprender la importancia que la epistemología posee a este respecto. Aunque este fue sin dudas un paso en la dirección correcta, lo cierto es que el estudio de las cuestiones epistemológicas vinculadas con el razonamiento probatorio en sede judicial no ha sido todavía suficientemente cultivado en el ámbito jurídico.

Este curso está inspirado en la idea de que la excelencia en la argumentación jurídica en materia de hechos no puede alcanzarse si no se comprenden cabalmente las bases (epistemológicas e institucionales) que subyacen al razonamiento probatorio. El curso se dirige, en consecuencia, a proporcionar los cimientos epistemológicos que subyacen a ese especial tipo de razonamiento en el ámbito jurídico en tres direcciones. En primer lugar, ofreciendo al estudiante una base sólida desde el punto de vista epistemológico que le permita reconcebir la teoría y la práctica relativas al razonamiento probatorio y alcanzar una más profunda comprensión del fenómeno (que incluye la consideración de los factores de diseño institucional que lo afectan). En segundo lugar, abordando críticamente, a partir de esa base, distintos aspectos —teóricos y prácticos— relativos a la argumentación jurídica en materia de prueba. En tercer lugar, desarrollando herramientas argumentativas más sofisticadas a efectos de justificar conclusiones probatorias.

Al final del curso, los estudiantes habrán adquirido y sabrán emplear con destreza herramientas potentes que les permitirán abordar con mayor profundidad las discusiones teóricas relativas al razonamiento probatorio y al entorno institucional en que tiene lugar, así

como también argumentar más rigurosamente en materia de hechos, sea en el momento de alegar en audiencias orales, sea en el momento de fundamentar escritos, recursos o decisiones judiciales. Dichas herramientas resultan cruciales no solo a efectos de una especialización académica en la materia a través de eventuales cursos de postgrado adicionales, sino también con vistas a un mejor desempeño en el ejercicio de la profesión de abogado.

Objetivos

- Identificar y aprender a usar con desenvoltura herramientas argumentales que permitan desarrollar correcta y rigurosamente razonamientos en materia de hechos en el marco jurídico, sea a efectos de argumentar en audiencias orales, sea al momento de fundamentar escritos, recursos o sentencias.
- Desarrollar capacidad analítica sobre el razonamiento probatorio y aptitud para vislumbrar los diversos aspectos involucrados en la argumentación en materia de hechos, todo ello a efectos de agudizar la competencia del estudiante para identificar errores y problemas en razonamientos propios y ajenos.
- Forjar bases epistemológicas sólidas que permitan al estudiante abordar y comprender en profundidad las distintas discusiones teóricas relativas al razonamiento probatorio, captando sus diversos matices e identificando nuevos problemas.
- Proporcionar la formación sólida que permita la continuación de estudios de postgrado en razonamiento probatorio.

A quien va dirigido

- A magistrados, jueces y funcionarios del Poder Judicial.
- Licenciados en derecho en ejercicio de la profesión.
- Académicos, especialmente quienes estén vinculados con los ámbitos del derecho procesal, la epistemología jurídica y la filosofía del derecho.

Requisitos de admisión

- Título de grado o licenciatura en Derecho.

Estructura modular

Bases para una Legislación Racional

Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales

Bases del Razonamiento Probatorio

La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio

Acceso a la Justicia

Plan de estudios

Bases del razonamiento probatorio

Se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

Tema 1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio

- Prueba y verdad. Hechos y proposiciones. El conocimiento de la realidad. Enunciado fáctico y enunciado probatorio. Justificación epistémica.
- La inferencia probatoria. Estructura. Validez. Garantías y fundamentos. Fundamento empírico y fundamento epistémico. Las presunciones.
- Momentos de la actividad probatoria. Conformación de elementos de juicio. Valoración de la prueba: sistemas de valoración. El momento de la decisión: los estándares de prueba.

Tema 2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio

- Las normas jurídico-procesales: ¿Conducen a, o atentan contra, la averiguación de la verdad? La Epistemología Jurídica de Laudan y su aplicación en el proceso penal.

- Mecanismos de distribución de los errores epistémicos, con énfasis en el estándar de prueba. Los problemas de estándares como el de Más Allá de Toda Duda Razonable.
- Los argumentos a favor y en contra de las normas jurídico-procesales que atentan contra la averiguación de la verdad (o la minimización del error).

Tema 3. Discusión sobre temas selectos

- Prueba como conocimiento y prueba como persuasión
 - Bibliografía obligatoria y Bibliografía complementaria
 - La admisibilidad de la prueba y exclusiones probatorias
 - Prueba testifical e intermediación
-

Titulación

Diploma de Experto en Bases del Razonamiento Probatorio por la Universitat de Girona.*

* No incluye la tasa de expedición del título de la UdG.

** No incluye el precio de la apostilla del título.

Metodología

El curso se desarrolla, en su totalidad, en línea y se organiza a partir del trabajo con textos, videos específicamente grabados para la docencia de este curso, conferencias y seminarios en directo.

Los contenidos del programa se dividen en tres asignaturas, a saber: (i) las bases epistemológicas del razonamiento probatorio; (ii) las bases institucionales del razonamiento probatorio; (iii) discusiones de temas selectos (véanse los contenidos de cada bloque en el apartado correspondiente a las materias).

Las dos primeras asignaturas se desarrollan en un término de 5 semanas cada una. La tercera asignatura se desarrolla en 4 semanas. A ello se agregan 2 semanas para la producción del ensayo final. De modo que la especialización tiene una duración total de 16 semanas. Para cada una de las 3 asignaturas se proporcionará una bibliografía variada, se registrarán en video una serie de lecciones donde se sintetizarán los temas abordados y se llevará a cabo una conferencia y un seminario en directo.

Las conferencias y los seminarios se llevarán a cabo vía Zoom, los sábados y en horario matinal para Latinoamérica, pero serán grabados y puestos a disposición para que cada uno lo visualice en el horario que tenga disponible.

En todo momento los alumnos podrán formular preguntas y dudas en el foro de la plataforma que la UdG habilita a efectos del curso, lo que tampoco exige una conexión en un determinado horario preciso. De este modo, el curso es compatible con las exigencias horarias de trabajo y personales de todos los estudiantes.

Sistema evaluación

El 100% de la nota está dividido de la siguiente manera:

- a) 40% ensayo final.
- b) 60% exámenes parciales relativos a cada una de las 3 asignaturas que componen el programa.

Se prevé un examen de opción múltiple para cada asignatura. La valoración se realiza en una escala de 1 a 10, y para aprobar será necesario obtener una nota de 5. Cada examen tendrá un valor del 20% en la calificación final del curso.

Así, para obtener el título de Experto en "Bases del razonamiento probatorio" cada estudiante deberá obtener una calificación mínima de 5/10 como resultado de los test de opción múltiple previstos y de la realización de un ensayo final.

Cuadro docente

Dirección

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons, 2013) y coeditado *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

Coordinación

Edgar Aguilera

Doctor en Derecho, con mención honorífica, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Razonamiento Probatorio, con mención honorífica, por las universidades de Girona y Génova. Certificado en estudios jurídicos transnacionales por el Center for Transnational Legal Studies (CTLS), de Londres. Profesor investigador a tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Profesor visitante en la Universitat de Girona (UdG). Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México. Sus líneas principales de investigación son la epistemología jurídica, el razonamiento probatorio, y la teoría y la filosofía del derecho. Entre sus publicaciones destacan los libros *Inteligencia artificial aplicada al derecho* (UNAM, 2007) y *Jusnaturalismo procedimental, debido proceso penal y epistemología jurídica* (Tirant Lo Blanch, 2017). Asimismo, es autor de la presentación del libro *El estándar de prueba y las garantías en el proceso penal*, de Larry Laudan (Hammurabi, 2012), en el que también contribuyó, y de la cotraducción al castellano, junto con la profesora Carmen Vázquez, del libro *Truth, Error, and Criminal Law. An Essay in Legal Epistemology* (Cambridge, 2006), también de Laudan.

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte*

Penal Internacional, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Análisis e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Profesorado

Edgar Aguilera

Ver currículum en el apartado Coordinación.

Diego Dei Vecchi

Ver currículum en el apartado Coordinación.

Jordi Ferrer Beltrán

Ver currículum en el apartado Dirección.

Alejo Giles

Abogado (Universidad Nacional de La Plata), Máster en Razonamiento Probatorio (Universidad de Girona) y doctor en Filosofía del Derecho (universidades de Génova y Girona). Ha dictado clases de grado en las universidades de Girona, Palermo (Argentina) y La Plata, y de postgrado en la Universidad de Génova. Está interesado en la prueba judicial, el sistema de justicia, la teoría del derecho y los derechos humanos, desde la investigación y la práctica. Su tesis doctoral versó sobre el razonamiento probatorio en los casos de discriminación. Entre sus publicaciones destacan las siguientes: "El razonamiento probatorio entre lo que es y lo que debe ser. Una solución en clave de arquetipo a la ambivalencia metodológica del Modelo de la Plausibilidad Relativa" (*Doxa - Cuadernos de Filosofía del Derecho*, próximamente); "A missing piece in the debate about naked statistical evidence" (*The International Journal of Evidence & Proof*, 2024); "De medios 'adecuados' a fines anhelados. Sobre la justificación instrumental en los casos de discriminación" (*Revus - Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law*, 2023); "Las acciones discriminatorias en el banquillo" (*Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 2023); "El concepto de discriminación. Una redefinición para el discurso jurídico" (*Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 2023).

Giulia Lasagni

Profesora de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Bolonia. Tiene un doctorado en Derecho Procesal Penal por la Universidad de Bolonia, fue Investigadora Postdoctoral en la Universidad de Luxemburgo e Investigadora Visitante en la Universidad de Carolina del Norte, Wrocław y Paris Nanterre. Ha trabajado en el departamento jurídico Single Supervisory Mechanism (SSM) del Banco Central Europeo y en la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Sus principales temas de investigación incluyen: derechos procesales en procedimientos penales en contextos europeo y estadounidense, la aplicación de tecnologías algorítmicas y de inteligencia artificial a la justicia penal, nuevas formas de investigaciones y vigilancia digitales, investigaciones bancarias y financieras, ALD/CFT y errores judiciales.

José Luis Ramírez Ortíz

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona. Profesor del Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Barcelona y Profesor del Máster en Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Codirector del curso "Lógica científica y valoración probatoria", dentro del Plan Estatal de Formación del Consejo General del Poder Judicial. Docente habitual en actividades formativas de jueces organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña. Miembro de la comisión que elaborará el anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal (2020). En materia probatoria, ha publicado recientemente: *Perspectiva de género, prueba y proceso penal: Una reflexión crítica* (Tirant Lo Blanch, 2019); "Cargas probatorias y circunstancias eximentes y atenuantes. El caso de las causas de inimputabilidad" (*Revista Italo española de derecho procesal*, 2019); "El testimonio único de la víctima en el proceso penal desde la perspectiva de género" (*Quaestio Facti. Revista internacional sobre razonamiento probatorio*, 2019); "Verdad, proceso y derecho penal (Interrogatorios en la habitación 101)" (*Jueces para la Democracia*, 2014). Ha participado en diversas actividades formativas, de cooperación y académicas.

Carmen Vázquez Rojas

Ver currículum en el apartado Dirección.

*La direcció se reserva el dret de modificar el equip docent, si fuera necesario, para garantizar el nivel de calidad y categoría profesional.

Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



Càtedra de Cultura Jurídica



